FORMATO DE APROBACIÓN DE POLIZAS

El Secretario de Tránsito y Movilidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 DE 2015, procede a impartir la aprobación correspondiente a las pólizas No: M-100281945 y M-100072951 expedidas por **SEGUROS MUNDIAL** con NIT. No. **860.037.013-6** de fecha de expedición 12/11/2025, presentada en original por **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO - EDUNORTE**, identificado con NIT: No. 901.465.133-5, representado legalmente por **YENIA RIVAS RENTERIA**, con C.C. 26.367.184 de Bahía Solano (Chocó), para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato Interadministrativo Nro. 016-2025:

DATOS DE LA PÓLIZA

CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. 016-2025
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO, APORTANDO LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA NECESARIA, EL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACION Y OPTIMIZACION DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA, A TRAVES DE UNA SOLUCION INTEGRAL DE TECNOLOGIA, INFRMACION, COMUNICACIONES Y PERACION DE TIC´S.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	La duración del contrato interadministrativo será de VEINTE (20) AÑOS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	EDUNORTE tendrá derecho, por la inversiones realizadas y por la labor ejecutada, al setenta (70%) por ciento del valor que cancelen los usuarios por los ingresos comprometidos en relación con las actividades objeto del presente contrato interadministrativo, entre los cuales se entienden incluidos los ingresos por concepto de: multas de transito que cancelen los usuarios en virtud de la imposición de comparendos y sanciones por violación de las normas de tránsito, bien sean impuestos en forma electrónica por foto detección y/o con la intervención de agentes de control y vigilancia, en consecuencia, el municipio tendrá derecho a una remuneración del treinta (30%) por ciento.
ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL
BENEFICIARIO:	MUNICIPÍO DE LA VIRGINIA RISARALDA

RIESGOS AMPARADOS Y SUMA ASEGURADA:	Garantía de **CUMPLIMIENTO** por el 10% del valor del contrato, con una vigencia de un (1) año y se mantendrá vigente durante la vida del contrato interadministrativo, aclarando que en la ultima prorroga será de un año y seis meses más, siendo el valor fiscal de $250’000.000. • **CUMPLIMIENTO: $25’000.000** desde noviembre 7 de 2025 hasta noviembre 7 de 2026. Garantía de **PRESTACIONES SOCIALES:** por el 5% del valor del contrato, con una vigencia de un (1) año prorrogable cada año hasta por el plazo del contrato, salvo la última prorroga que será de tres (3) años, siendo el valor fiscal de $250’000.000. • **PRESTACIONES SOCIALES: $12’500.000**, desde noviembre 7 de 2025 hasta noviembre 7 de 2026 Garantía de **CALIDAD DEL SERVICIO** por el 10% del valor del contrato, con una vigencia de un (1) año prorrogable por el mismo periodo hasta la finalización del plazo contractual, salvo la última prorroga será de un año y seis meses más, siendo el valor fiscal de $250’000.000 • **CALIDAD DEL SERVICIO: $25’000.000** desde noviembre 7 de 2025 hasta noviembre 7 de 2026. Garantía de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Será de 500 SMMLV y su vigencia será de un (1) año, prorrogable cada año hasta por el plazo del contrato. El contratista EDUNORTE se obliga a mantener vigente las garantías reguladas en esta cláusula, durante toda la vigencia del contrato y los plazos adicionales pactados. Las prorrogas correspondientes deberán presentarse para aprobación del MUNICIPIO en cada caso, con una antelación de un (1) mes en relación con el vencimiento correspondiente. Conforme a póliza adjunta, se cuenta con las siguientes garantías con un valor asegurado de **$711.750.000**: • Amparo básico – predio, labores y operaciones • Gastos médicos

	• Patronal • Contratistas y subcontratistas • R.C. Cruzada • Vehículos propios y no propios
FECHA DE IMPRESIÓN:	12-11/2025
FECHA RECIBO PAGO:	12-11/2025

Dado en La Virginia Risaralda, a los 30-12/2025



JUAN ALEJANDRO MARULANDA MUÑOZ
Secretario de Tránsito y Movilidad



CESAR ALBERTO ARCILA RESTREPO
Asesor Jurídico Externo